

Decreto 163 de 1938

(Mayo 13)

por se dicta una disposición relacionada con el Taller de Artes y Oficios Manuales, y se hace un compromiso.

El Alcalde de Guaymas,
en uso de sus atribuciones legales, y
Considerando:

Que la actual deficiente organización del Taller de Artes y Oficios Manuales para señoritas que funciona en la ciudad ha dado origen a que el H. Consejo Municipal proceda al estudio de una organización acorde con el momento actual;

Que la misma Corporación ha considerado de suma conveniencia se dicten disposiciones que regulen la marcha normal del establecimiento mientras se elabora y aprueba el acuerdo correspondiente; y

Que es de urgente necesidad proveer a designar un empleado que mas directamente se haga responsable de los bienes y enseres de propiedad del Municipio que existen en dicho Taller,

Decreta:

Art. 1º Desde la fecha del presente Decreto y hasta que el H. Consejo Municipal apruebe la organización que ha de darse a la Escuela Taller de Artes y Oficios Manuales para señoritas, crease en dicho Taller, el puesto de Almacenerista ad honorem

Art. 2º Nómbrase, para desempeñar el cargo a que se refiere el Art. 1º de este Decreto, a la señorita Josefina García Garza, actual Catedrática Profesora del Taller.

Comuníquese y dese posesión legal a la nombrada. Ex.

Expedido en Quetaranmanga, a diez de mayo de mil no-
vecientos treinta y ocho.

El Alcalde

Rmso J. Linares

El Secretario acc.

Fidelde G. G. G.

Decreto # 64. de 1938

(Mayo 13)

por el cual se autoriza un gasto.

El Alcalde Municipal de Quetaranmanga
en uso de sus atribuciones legales.

Decreta:

Con cargo al numeral 134 - "Gastos Suplementarios del
Departamento de Justicia del Presupuesto General de
Gastos de la actual Vigencia, páguese a favor del Sr
Antonio Dominguez S. la suma de setenta y cinco
pesos (\$75-) m/cte, valor del arrendamiento del local don-
de funcionó el juzgado 2º Municipal durante los meses
de febrero, marzo y abril del corriente año, conforme a con-
trato debidamente aprobado, y en vista de que no fue in-
cluida en el Presupuesto General de Gastos la partida
para atender a esta erogación.

Expedido en Quetaranmanga, a diez de mayo de mil
novecientos treinta y ocho.

El Alcalde

Rmso J. Linares

El Secretario acc.

Fidelde G. G. G.